

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 1 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.2979183 de 2021
OBJETO:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de octubre de 2021
CONTRATISTA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	899.999.316-1
PROYECTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTerritorio
VALOR INICIAL:	OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$ 80.433.457.103,00).
PLAZO INICIAL	VEINTIUN (21) MESES
LUGAR DE EJECUCION	BOITA: CALLE 45 SUR No 72Q-20 – LOCALIDAD KENNEDY HACIENDA CASABLANCA: CALLE 58 D SUR No 51 – 10 LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR. PRIMERA INFANCIA MADELENA: CALLE 62C SUR NO. 66A-22 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
FECHA ACTA DE INICIO	16 de noviembre de 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de julio de 2025
MODIFICACION No 01	Del 28 de junio de 2023
VALOR ADICION No. 01	\$ 20.724.950.272
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION No. 01)	\$101.158.407.375
PRORROGA No. 01	8 MESES
MODIFICACION No 02	Del 27 de diciembre de 2023
VALOR ADICION No. 02	\$12.563.352.524
MODIFICACION No. 03	\$11.500.000.000
MODIFICACION No. 4	Del 17 de febrero al 17 de agosto de 2026
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICIONES)	\$125.221.759.899

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 2 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

PRORROGA No. 02	15 meses y 15 días																
SUSPENSIÓN	Se realiza la suscripción del acta de prórroga Nro. 2 a la suspensión Nro. 1, 'por un periodo de cuarenta y cinco días calendario del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025 con fecha al 14 de enero de 2026.																
PLAZO ACTUAL	CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y 15 DIAS																
ESTADO DEL CONTRATO:	SUSPENDIDO – Se suscribe la prórroga Nro. 1 a la suspensión Nro. 1 con fecha de reinicio 1 de octubre de 2025																
ACTA DE SUSPENSION Nro. 1	Acta de suspensión por dos meses desde el 30 de julio a 30 de septiembre 2025																
PRORROGA Nro. 1 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prórroga a la suspensión Nro 1, 'por un periodo de dos meses del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025.																
PRORROGA Nro. 2 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prórroga Nro. 2 a la suspensión Nro. 1, 'por un periodo de cuarenta y cinco días calendario del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025 con fecha al 14 de enero de 2026.																
PRORROGA Nro. 3 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prórroga Nro. 3 a la suspensión Nro. 1, 'por un periodo de quince (15) días calendario del 15 al 29 enero de 2026																
PRORROGA Nro. 4 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prórroga Nro. 4 a la suspensión Nro. 1, 'por un periodo de dieciocho (18) días calendario del 30 enero al 17 de febrero de 2026																
GARANTIAS	Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400036473, suscrita con Nacional de Seguros. <table><thead><tr><th>Justificación</th><th>Valor del amparo</th><th>Vigencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato</td><td>25.044.351.979.00 C.O.P</td><td>17/02/2027 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Cumplimiento - Pago de salarios</td><td>6.261.087.994.95 C.O.P</td><td>17/02/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Cumplimiento - Calidad del servicio</td><td>6.261.087.994.95 C.O.P</td><td>17/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>Descripción</th><th>Nombre del documento</th></tr></thead><tbody><tr><td>☐ ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf</td><td>ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf</td></tr></tbody></table> DescargarDetalle	Justificación	Valor del amparo	Vigencia	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	25.044.351.979.00 C.O.P	17/02/2027 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumplimiento - Pago de salarios	6.261.087.994.95 C.O.P	17/02/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumplimiento - Calidad del servicio	6.261.087.994.95 C.O.P	17/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Descripción	Nombre del documento	☐ ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf	ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf
Justificación	Valor del amparo	Vigencia															
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	25.044.351.979.00 C.O.P	17/02/2027 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)															
Cumplimiento - Pago de salarios	6.261.087.994.95 C.O.P	17/02/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)															
Cumplimiento - Calidad del servicio	6.261.087.994.95 C.O.P	17/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)															
Descripción	Nombre del documento																
☐ ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf	ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSION.pdf																
VIGENCIA	Cumplimiento – Vigente del 29/10/2021 al 17/02/2027. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Vigente desde el 17/10/2029 hasta el 30/07/2028. Calidad del servicio – Vigente del 29/10/2021 hasta el 17/02/2027.																

Estado del Contrato Interadministrativo en ejecución con reinicio desde el 17 de febrero de 2026 a 17 de agosto de 2026 – prórroga 6 meses de ejecución.

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 3 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	88,79%	98.33%	100%
Informe anterior:	88,79%	98.33%	100% (\$ 80.433.457.103,00) - Desembolso a ENTerritorio Inicial 100% (\$20.724.950.272) - Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 01 100% (\$12.563.352.525) - Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 02 100% (11.500.000.000)- Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 3
Atraso / Avance:			El atraso obedece a que no se ha podido iniciar el proceso contractual del proyecto Madelena, el consultor presenta la consultoría completa, incluyendo el presupuesto, la SED entrega la documentación desde noviembre de 2024, sin embargo, ENTERRITORIO no inicia el proceso por observaciones que persisten. Se realiza redistribución de recursos en la Modificación Nro. 4 suscrita el 17 de febrero de 2026 – se redistribuye el recurso de Madelena, priorizando la culminación del proyecto de Madelena

La información de avance se extrae del Comité No. 48 celebrado el 04/08/2026 presentado por ENTerritorio

BOITA:

Estado del contrato – En ejecución

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta 23/01/2024, FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta el 1/07/2026. Aprobación de Diseño No. 02962537 del 09/08/2021 Sin vigente desde el 30/08/2023. Aprobación de diseño No. 1500631537 del 29/01/2028 La SED está en trámite de modificación ante ENEL CODENSA, de la serie 3 para la reubicación de la caja ubicada sobre el andén que se cruza con redes de acueducto y gas existentes, la cual se ubicará en la vía para solventar este inconveniente, con el objetivo de que el mismo sea aprobado en las condiciones iniciales, buscando generar el menor impacto posible al presupuesto. Se realizó visita de ENEL CODENSA el 18/09/2024 Se remitió solicitud a la Interventoría de la información requerida por ENEL CODENSA para seguir con el trámite, esta solicitud se hizo via correo electrónico el 24/09/2024 el Consorcio Educativo Bogotá está atendiendo los requerimientos. Se realiza informe de ENEL Codensa para el tramite de la nueva factibilidad, radicación de SERIE 3, la SED en cabeza de la profesional especializada ALBA LUZ LOPEZ revisa el informe Y solicita algunas aclaraciones, previa entrega a ENEL. Se traslada a ENTerritorio el plano aprobado de SERIE 3, están pendientes las observaciones y revisión de la Gerencia Integral y sus contratistas derivados. Desde el 19 de enero de 2025 se trasladó la información correspondiente al SERIE 3 del proyecto.
------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 4 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	Tramite Autorización Para Trámite De Licencia De Intervención De Espacio Público – IDU Se realizó seguimiento por medio de oficio a compra de equipos correspondientes a la subestación. Se realiza gestión por el contratista de obra EBISU – Gerencia Integral ENTerritorio, para la expedición de la LIEOP de SERIE 3. Se realizó cambio de punto de conexión por este motivo se tuvo que realizar modificación al diseño la cual quedó aprobada por medio de Numero de validación del diseño 1500631537 con fecha de 30/01/2026. En el mes de febrero se efectuó la radicación ante el IDU de la documentación para el trámite de Licencia de Intervención de Espacio Público por medio del radicado 202652600268482 de 24 de febrero de 2026. 05 de mayo de 2026 Se aprueba la licencia de intervención de espacio público, Resolución del IDU – 1175- Radicado 202637500011756 de 5 de mayo de 2026 Se encuentra por el contratista de obra el proceso de trámite de aprobación de PMT - SDM- radicado 202661201844942 de 19 de mayo de 2026. Se aprueba la licencia de intervención de espacio público por el IDU para las intervenciones correspondientes a las actividades de SERIE 3 externas (aprobación el 24 de junio de 2026).
EAAB:	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO No: 343103-2020-226 del 31/08/2020 TPO 1933 Conectada Septiembre 9 de 2022. Cuenta contrato No. 49101420 Vigente hasta el 15/09/2024. La SED con la consultoría adelantan la preparación de documentación para la EAAB. Se realiza reunión con EAAB para definir alcance de la carta de compromiso Octubre 28 de 2024 Se realiza mesa de trabajo con apoyo técnico de acueducto, en donde se solicita el ajuste de los planos. El contratista derivado EBISU y CONSORCIO PROSPERAR COLEGIOS asumen compromiso de realizar planimetría y topografía para presentación de alcance a la carta de compromisos ante EAAB./ compromiso de entrega de insumos 3/04/2025. Mayo 2025 Seguimiento a entregables correspondientes a la Topografía y Domiciliarias de la Institución Educativa Boíta. Se realiza el trabajo correspondiente a los CCTVS que se requieren para la radicación ante la EAAB. Pendiente radicación ante la EAAB para tramite de carta de compromiso especial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 5 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	Se adelantan gestiones para el trámite de expedición de la carta de compromiso especial para aprobación de conexiones de domiciliarias. Agosto 26 de 2025 en el marco del seguimiento de la expedición de la carta de compromisos especial, se desarrolló reunión con la Gerencia de la EAAB, con la finalidad de solicita apoyo con la gestión de expedición de la carta de compromiso. Septiembre de 2025 Gestión correspondiente al seguimiento de las subsanaciones para lograr expedición de la carta de compromisos especiales de la EAAB. 20250901 SEGUIMIENTO DE GESTION ANTE LA EAAB. Remisión de planos aprobados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB para el proyecto María Betsabé Espinal Boita. 20250916 REMISION DE PLANOS APROBADOS EAAB- BOITA Reunión con la EAAB concertación de estado de la carta de compromisos especial. 20250924 REUNION CON EAAB – CARTA DE COMPROMISOS Se realizó la revisión de la Carta de compromisos enviada por la EAAB, se emitieron observaciones 20250926 REVISION DE CARTA DE COMPROMISOS – BOITA Carta de Compromisos especiales Nro. 9-99-30100-1490-2025 con fecha de 9 de octubre de 2025. Pólizas de la carta de compromisos de la EAAB se realiza la aprobación con fecha 24 de diciembre de 2025. Se realizan tramites correspondientes a la aprobación del PMT ante la SDM los cuales fueron aproados el 30 de diciembre de 2025. Debido a que estaba pendiente la entrega de la documentación para la suscripción del acta de inicio con la EAAB, la Gerencia solicitó el reinicio y la prórroga del Contrato Interadministrativo. En consecuencia, el contratista de obra y la interventoría avanzan en la elaboración del plan de trabajo y la programación de obra; estos entregables serán presentados ante la EAAB para proceder con la firma del acta de inicio de las obras (se realizó reinicio desde el 17 de febrero de 2026 con prórroga del contrato interadministrativo de 6 meses – hasta el 17 de agosto de 2026) Se adelanta por el contratista de obra la consolidación de los entregables solicitados por la EAAB los cuales son insumo previo para la suscripción del Acta de Inicio. Este tema es objeto de seguimiento por la presidencia de ENTerritorio después de la mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026.
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 6 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	Mayo 29 de 2026 se presenta el cronograma por ENTerritorio, el cual debe ser revisado por la EAAB para realizar visita al proyecto y posterior firma del acta de inicio. Suscripción del Acta de inicio con la EAAB (6 de julio de 2026)
VANTI:	FACTIBILIDAD DE SERVICIO No NEDS-9571-2020 DEL 07/05/2020, Se está actualizando el proyecto a doble medidor a cargo de VANTI el 25 de mayo de 2023 se realizó la contratación del ajuste de los diseños a doble medidor, VANTI aprueba el diseño del expediente 12546 el 08 de agosto de 2023. Debido a reubicación de muro de laboratorio por parte del consultor por no coincidencia de muro con pantalla en concreto se reconfiguro espacio de laboratorio afectando la distribución de las redes de gas, por tal motivo se solicitó al consultor adelantar dicha modificación del diseño de gas, no obstante, En visita del especialista delegado por el consultor el 28/08/2024, el constructor quedo con el compromiso de gestionar visita del técnico de VANTI para que emita concepto si se requiere o no este trámite de modificación. Se realizan las conexiones exteriores con la parte interna el 11 de septiembre de 2024, para dejar listo para la instalación de los medidores. En el mes de agosto de 2025 se solicita a la Gerencia Integral ENTerritorio y a su contratista de obra la solicitud de disponibilidad del servicio. Seguimiento tramites de VANTI. 20250909 SEGUIMIENTO TRAMITES VANTI BOITA Se encuentra en proceso la modificación de diseño por VANTI- en espera de la entrega de este para entrega a la Gerencia Integral. Se encuentra en proceso la elaboración de la planimetría definitiva por parte de VANTI, considerando la necesidad de realizar ajustes en los planos, de acuerdo con la visita efectuada el 23 de enero de 2026 por dicha entidad. Cuenta con definitiva Instalación de medidores 21/04/2026 cuenta laboratorio 64448121 cuenta comedor 64448400.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

CURADURIA - LICENCIA	PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No RES 11001-5-23-1440 del 10/04/2023 (EJECUTORIADA EL 05/05/2023) (Vigencia 20/05/2024) Mediante el Acto administrativo No. 11001-5-24-1182 del 24 de mayo de 2024 con fecha de ejecutoria el 31 de mayo de 2024, La Curaduría Urbana No. 05 emite la REVALIDACION de la licencia de construcción del proyecto Boita, con vigencia de 24 meses. Hasta el 31 de mayo de 2026. Se realiza la prórroga de la revalidación de la licencia de construcción la cual presenta fecha ejecutoriada de 16 de junio de 2026, prórroga por un (1) año Se adelanta por la DCCEE-SED el cambio de constructor responsable ante la curaduría y prórroga a la revalidación. Trámite ante Curaduría Urbana No. 5 la solicitud de prórroga de la revalidación de la Licencia de Construcción No. 11001-5-21-0313, correspondiente al proyecto
---------------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 7 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	en mención, mediante expediente CU5-26-07043 del 09 de abril de 2026. Mediante comunicación No. 52601994 del 21 de abril de 2026, la Curaduría Urbana No. 5 requirió la actualización del certificado de tradición y libertad del inmueble, así como la formalización del cambio de constructor responsable. Dicho requerimiento fue atendido por la Secretaría de Educación del Distrito mediante comunicación S-2026-174080 del 14 de mayo de 2026, aportando la totalidad de la documentación solicitada. Prorroga de la revalidación de la licencia de construcción con fecha 19 de junio de 2026 a 31 de mayo de 2027.
--	---

HACIENDA CASABLANCA:

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD INICIAL: 1500129762 Vigente hasta 29/04/2023. FACTIBILIDAD: 1500299910 Vigente hasta 13/04/2024 FACTIBILIDAD VIGENTE: 1500129762 Vigente hasta el 05/06/2025 Aprobación Diseño No. 02874030 del 17/03/2021, Ajuste de Serie 3 No.1500262585 del 01/02/2023 Vigente hasta 01/02/2025 En trámite certificado RETIE, Ya hubo visita de Control Q y ya atendieron las observaciones. TPO ejecutada desde el 30/08/2022, Se debe tener en cuenta que el Colegio funcionara con la provisional de obra hasta que se realice la maniobra de conexión definitiva ante CODENSA, los equipos (ascensor, eleva personas, salva escaleras, etc.) no pueden ser validados y aprobados por garantía del proveedor hasta contar con la conexión definitiva. Se adelanta gestión para visita de ENEL maniobra definitiva. Se presenta conexión definitiva el día 12 de diciembre de 2024. 9 y 10/01/2025 SERIE 3- Se da traslado de ENTERRITORIO SA del informe de aprobación y planimetría de SERIE 3. 12/01/2025 se realiza visita de especialista de SED para revisión de observaciones trasladadas por ENTERRITORIO, la SED traslada solicitud de subsanaciones a ENEL. Desde el mes de diciembre de 2024 se cuenta con conexión definitiva. SERIE G – abril 9 de 2026 se envía a ENTerritorio las observaciones correspondientes a la información pendiente por entregar por el contratista de obra: <i>plano del diseño AGPE presentado a Enel no evidencia el sello de aprobación por parte del operador de red. No se adjunta la carta de aprobación del diseño ni la carta que certifique la conexión del proyecto.</i>
EAAB:	Conexión de TPO Z4 1942 colegio Hacienda Casablanca ejecutada 08/09/2022. Cuenta contrato No. 49102812 Vigente hasta el 31/08/2023. Mediante el radicado S-2024-139664 de fecha 09 de mayo de 2024 la EAAB, informa que: “El diseño de redes de acueducto cumple con la normatividad vigente de la EAAB-ESP”, sin embargo, condiciona su concepto de aprobación al pronunciamiento que debe hacer la oficina de Red Troncal y Zona 4 respectivamente. Por tanto, hasta no tener una respuesta de estas dos dependencias adscritas a la EAAB, la EAAB no emitirá su aprobación de los diseños. Mediante el radicado No. S-2024-224686 del 17/07/2024 la EAAB informa que los Diseños fueron socializados con la Zona 4 y cuentan con aprobación hidráulica y solicita la presentación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 8 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	de los diseños detallados de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al río Tunjuelo y de estudio de suelos. Mediante el radicado No. E-2024-079763 del 29/07/2024, el consultor radico ante la EAAB los diseños detallados y el estudio de suelos. Mediante el radicado No. 3050001-S-2024-244846 del 01/08/2024 la EAAB informa que: <i>"La responsabilidad de la aprobación del Estudio de Suelos y de los Diseños Estructurales recae sobre el Urbanizador y los consultores del proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca, por lo tanto, se debe realizar la manifestación expresa de asumir el cumplimiento de la normatividad técnica en el componente de geotecnia y estructuras.</i> <i>Así mismo, informo que los Diseños Estructurales de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto proyectada al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al Río Tunjuelo fueron remitidos a la Dirección Red Troncal Alcantarillado de la EAAB-ESP mediante el memorando interno 3050001-2024-2515 del 30 de julio de 2024, una vez se cuente con el concepto será enviado".</i> Mediante los radicados S-2024-262896 y S-2024-262912 del 23/08/2024, la SED remitió los documentos anteriormente solicitados. Las gestiones de aprobación de diseños ante la EAAB y ante el SDA en lo que respecta al perfil vial y al permiso de ocupación se encuentran en gestión a través del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204 de 2019. El 04/09/2024 El Ingeniero Mario Quiroz Especialista Hidráulico de la DCCEE SED remitió a la EAAB la documentación del Dr. Abel Matiz (Subsecretario de Acceso y permanencia) con el objetivo que sea expedida la Carta de Compromiso con sus datos. El 18 de septiembre de 2024 se recibe la carta de compromiso, con los diferentes requerimientos que se solicitan por EAAB, se atiende la carta de compromiso y se hace una reunión de aclaraciones con ENTerritorio, Interventoría y Consultoría con la finalidad de avanzar en la entrega ante EAAB. El ingeniero Mario Quiroz presenta planos para firma de la secretaria el 25/09/2024 por medio de correo electrónico. El 27/09/2024 el ingeniero Mario Quiroz remite las observaciones correspondientes para el ajuste de las pólizas, estas observaciones fueron remitidas por EAAB una vez revisaron las pólizas borrador, estamos a la espera de la entrega de estas subsanaciones. La SED por medio del ingeniero Mario Quiroz hace seguimiento de la validación de las pólizas ante EAAB 21 OCTUBRE DE 2024. Se remiten vía correo electrónico a ENTerritorio planos firmados por apoyo técnico de EAAB de 6/11/2024 número de acuerdo 3431003-2020-197.
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 9 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	El 14 de enero de 2025 se firma acta de inicio de supervisión de obras entre la SED y la EAAB, se inician obras de conexiones exteriores, Alcantarillado, Pluviales y Potable. Se adelantaron reuniones con EAAB respecto a la nueva radicación de la carta de compromiso especial, se adelantan los diseños y la topografía para la respectiva radicación ante la EAAB. Pendiente recibido de la EAAB respecto a conexiones definitivas de alcantarillado pluvial y alcantarillado de aguas residuales. Se adelantan mesas de trabajo en conjunto con EAAB, SED y Gerencia Integral ENTerritorio, esto con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a el recibo de las redes de aguas lluvias y aguas residuales. En el mes de julio de 2025 se realizan gestiones con la EAAB con la finalidad de lograr recibido desde la supervisión de EAAB a la contratista de obra conexiones correspondientes a aguas lluvias y aguas residuales, se desarrollaron mesas de trabajo con ENTerritorio y su contratista de obra derivado, y la SED para acordar el cumplimiento de las condiciones emitidas por la EAAB. Agosto de 2025 Se realiza seguimiento a la entrega de las subsanaciones responsabilidad de la contratista de obra de ENTerritorio, condición para que la supervisión de la EAAB reciba las obras. Se adelanta liquidación del contrato de obra por ENTerritorio, dentro de los temas pendientes se encuentra el cierre de la carta de compromisos, trámite que se encuentra bajo la responsabilidad del contratista de obra y en seguimiento de ENTerritorio.
VANTI:	FACTIBILIDAD: NEDS 9585-2020 (01-06-2021), mediante el número NEDII-1138088-2023 del 11/08/2023 VANTI remite aprobación de revisión de modificación a doble medidor del proyecto. nicho se encuentra construido, según informa VANTI la maniobra de conexión se realizará la segunda semana de septiembre de 2024. Se reprogramó la visita de Vanti para el jueves 3 de octubre 2024, por temas de lluvias y tiempo se tuvo que solicitar la reprogramación para cumplir con todo lo solicitado. Se realizó visita de VANTI el día 17 de octubre en donde queda pendiente la subsanación de un registro que no se encontraba instalado, no fue posible hacer una prueba. El día 22 de noviembre de 2024 se realiza revisión de VANTI, dejando la conexión al 100%.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

IDU	El 3 de mayo de 2024, se recibió notificación de la modificación de la licencia de urbanismo (vigente), radicada en la Curaduría Urbana No. 4, bajo la Resolución No. 11001- 4-24-0312, la cual fue ejecutoriada el 15 de abril de 2024.
------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 10 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	Mediante el radicado No. 2024-37500705551 del 27/05/2024, el IDU emite la Aceptación condicionada de Diseños de espacio público y urbanismo. Respuesta a los oficios con radicados IDU Nos. 202452600738852 del 23/04/2024 y 202452600818752 del 06/05/2024 para el proyecto Hacienda Casablanca, por lo que puede continuar con el proceso de ejecución de las obras de construcción de las áreas de cesión mencionadas. Se realizo visita al proyecto por parte del IDU el día 29 de mayo de 2024, a través de la cual se notificó que se podían adelantar trabajos de andenes y urbanismo sobre áreas de cesión. Se realiza agendamiento de mesa técnica con IDU para el 3 de diciembre de 2024 con contratista de obra e interventoría para definir el estado de los tramites de permisos, en donde persisten observaciones por subsanar respecto Licencia de intervención de espacio público IDU con fecha RES_3082_DE_2024_LIC_322_DE_2024, se inicia intervención de espacio publico y conexiones definitivas el 14/01/2025.
SDA	En trámite el Permiso de Ocupación de cauce, debido a que la EAAB no permite conexión a red pluvial existente y uno de los requisitos de la SDA es la aprobación por parte de la EAAB de los diseños. Documentos radicados ante la SDA mediante el radicado No. 2024ER146373 del 11/07/2024 por parte del consultor, además la EAAB solicito la implementación de un tanque que servirá como aliviadero de las aguas lluvias al rio Tunjuelo. Mediante el radicado No. 2024ER160682 del 30 de julio de 2024, el consultor radico ante la SDA los estudios detallados y el estudio de suelos del proyecto Hacienda Casablanca, lo anterior como complemento del inicio del trámite 2024ER146373 del 11 de julio de 2024. Mediante el radicado E-2024-124341 del 12/08/2024 la EAAB remite memorando interno 2430001 2024 0976 recibido el 09 de agosto de 2024 mediante el cual la Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico de la EAAB ESP emite concepto ambiental sobre la intervención propuesta en el rio Tunjuelo por el Proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce no obstante se traslada inmediatamente al consultor para que se anexe el documento al trámite ante la SDA. La SDA informó en la reunión del 13 de agosto de 2024, que se emitiría Auto de inicio el 30/08/2024 con requerimientos para dar respuesta en un plazo de 1 mes. Según lo informado por el contratista consultor, éste no ha sido notificado por la SDA y por lo tanto no contamos con este acto administrativo para tomar acción y dar continuidad al trámite. Se recibió el Auto de Inicio No. 04063 sobre los requerimientos solicitados por la SDA respecto a la ocupación de Cauce, el consultor está a cargo de tramitar las subsanaciones para la entrega. El 30/09/2024 se realizó una reunión conjunta con SDA, Consultor, equipo especializado de SED, en donde se socializaron las dudas para la posterior entrega por parte del Consultor de los requerimientos a SDA. Se hace seguimiento al consultor para la presentación de la subsanación de los entregables ante la SDA, el día 7 de octubre se radica ante la SDA, respuesta al auto 04063. Se solicita a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 11 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	la consultoría revisión del trazado definitivo en conjunto con la interventoría de obra y constructor, para verificación en sitio y evitar reprocesos. Se adelantan subsanaciones por el Consultor Quicazan Taller, para realizar la radicación a la subsanación de las observaciones emitidas por SDA. Compromiso de entrega el 3 de diciembre de 2024. Se presentan subsanaciones por el consultor la cuales quedan radicadas con radicado 2024ER270203 del 20 de dic de 2024. El 17/01/2025 Se recibe la resolución 00149 de 2025 emitida por SDA, otorgando permiso de ocupación de cauce.
--	--

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Resolución Nro.2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -SED
CARGO	Director
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
CARGO	CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el apoyo a la supervisión designado ha realizado seguimiento y ha informado de las actividades realizadas del contrato interadministrativo No **CO1.PCCNTR.2979183** de **2021**, cuyo objeto es: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

CORRESPONDENCIA

En este periodo se gestionó la siguiente Correspondencia:

Asunto: Respuesta a la comunicación radicada No. 202610010005111 de la atención dada al Primer Apremio S-2026-194667 y al Segundo Apremio S-2026-203857, proyecto María Betsabé Espinal IED – Predio Boitá. Radicado S-2026-222722 de fecha 8/07/2026.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a CGR y Personería de Bogotá a las mesas de seguimiento comunitario Proyecto de infraestructura educativa Colegio Jackelin, Sede B, sector Boitá. Radicado I-2026-95496 de fecha 29/07/2026.

Asunto: Respuesta al radicado No. 202625010007891 Requerimiento de pronunciamiento técnico, jurídico, contractual y financiero definitivo frente a la condición reportada de las vigas VG-21 y VG-46, ejecución del teatrino y puesta en funcionamiento del Edificio B Proyecto Colegio María Betsabé Espinal Boitá. Radicado S-2026-224687 de fecha 10/07/2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 12 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

Asunto: Respuesta al radicado No. 202625010009061 del 9 de julio de 2026 Delimitación del alcance contractual para la culminación y entrega del Proyecto Colegio María Betsabé Espinal IED Predio Boitá. Radicado S-2026-224728 de fecha 10/07/2026.

Asunto: Solicitud de información y respuesta para atender requerimiento de la Contraloría de Bogotá D. C. – Proyecto Colegio María Betsabé Espinal. Radicado S-2026-229084 de fecha 17/07/2026

Asunto: Solicitud de participación del gerente con capacidad decisoria en las mesas de seguimiento comunitario Proyecto María Betsabé Espinal Sede Jackelin Sede B - Boitá. Radicado S-2026-240106 de fecha 30/07/2026.

Asunto: Remisión de planos récord firmados Proyecto Colegio Hacienda Casablanca. Radicado S-2026-224970 de fecha 11/07/2026.

BOITA MARIA BETSABÉ ESPINAL IED:

AVANCE PROGRAMADO: 100% / **AVANCE EJECUTADO:** .96.60% / **ATRASO/ADELANTO:** -3.40% /

AVANCE FINANCIERO: programado \$ 49.184.718.810 Vs. Ejecutado 49.167.134.131

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

En virtud de que se cuenta con los diseños de las domiciliarias aprobados, la Gerencia Integral, en conjunto con sus contratistas de obra e interventoría, adelanta las siguientes actividades:

- Revisión y aprobación de los INP correspondientes a las actividades de acueducto y alcantarillado (residual y pluvial).
- Análisis de mayores cantidades de obra derivadas de la intervención en el espacio público.
- Evaluación para la inclusión del sistema fotovoltaico, protección total de rampas y paisajismo integral del proyecto.
- Revisión del balance presupuestal final.
- Suscripción Modificadorio (Contrato de obra)

NOVEDADES MES ACTUAL:

Se adelantan trámites administrativos internos de ENTerritorio y sus Contratistas Derivados de Obra e interventoría.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio no ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos ni ha evidenciado avances en la ejecución de las actividades pendientes, pese a la prioridad señalada para su atención, la Dirección, en ejercicio de sus obligaciones de supervisión, adelantó durante el periodo objeto del presente informe el presunto incumplimiento I-2026-89020 PROCESO ADMINISTRATIVO 2979183.

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

Se realizó la modificación del Contrato Interadministrativo No. 4 con manejo de recursos dentro del Contrato Interadministrativo para garantizar el recurso para la culminación del 100% del proyecto, garantizando su funcionalidad y operación; sin embargo, desde la fecha de reinicio 17 de febrero de 2026 no se cuenta con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 13 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

ejecución física en el proyecto. En este sentido fue necesario realizar la reunión con la presidencia de ENTerritorio como plan de contingencia ante la condición evidenciada de falta de Gestión del equipo de Gerencia de ENTerritorio.

Se realizó seguimiento a las actividades anteriormente descritas; no obstante, con corte al 31 de julio de 2026, ENTerritorio menciona que debe realizar la solicitud de una nueva prórroga debido a que las demoras de los tramites de ENTerritorio excedieron los tiempos previstos, en este sentido se realizará solicitud por ENTerritorio.

Asimismo, no se evidenció la presentación del balance presupuestal consolidado ni de la totalidad de los ítems no previstos —INP— aprobados por la Gerencia Integral. En consecuencia, persiste el incumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

En este contexto, la DCCEE-SED avanzó en la I-2026-89020 PROCESO ADMINISTRATIVO Cto. 2979183 de 2021

NOVEDADES MES ACTUAL: Contratos derivados de obra e interventoría del proyecto de Boita, prorrogados por 1 mes (terminación a 16 de agosto de 2026)

HACIENDA CASABLANCA:

AVANCE PROGRAMADO: 100% / **AVANCE EJECUTADO:** 100% / **ATRASO:**-0.00

ACTIVIDADES EN EJECUCION: Contratos derivados de obra e interventoría suspendidos por ENTerritorio desde el 16/07/2024 al 13/09/2024 con prórroga de suspensión a 30/09/2024.

Contrato reiniciado el 1/10/2025 Se suscribió Modificadorio No. 8 del Contrato Derivado de obra plazo contractual a 30/04/2025. Se adiciona \$1.394.157.138,67 Modificadorio No. 7 de Contrato Derivado de Interventoría por un valor de \$160.875.000,00.

Se adelanta liquidación del contrato de obra e interventoría, teniendo en cuenta que desde el 24 de febrero de 2026 se cuenta con la conexión de la definitiva de acueducto del proyecto.

Contrato de obra e interventoría del proyecto Maria Currea (Hacienda Casablanca) se encuentra terminado desde el 30 de abril de 2025, se adelanta la liquidación por la Gerencia Integral ENTerritorio.

Se realiza revisión por ENTerritorio sobre los cierres de PIN ante SDA, cierre de carta de compromisos con la EAAB y entrega de aprobación total del sistema fotovoltaico SERIE G

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS DE LOS PROYECTOS:

Proyecto Boitá: Es prioritario finalizar la ejecución física en el primer semestre de 2026. Se observa que la gestión administrativa entre ENTerritorio y los contratistas presenta demoras significativas que deben mitigarse mediante planes de contingencia supervisados por la Gerencia Integral.

Proyecto María Currea Manrique: ENTerritorio adelanta liquidación del Contrato, tras haberse completado con éxito la conexión definitiva de acueducto, sin embargo es necesario adelantar el cierre de la carta de compromisos por el Contratista de obra ante la EAAB.

Pendiente cierre de la carta de compromisos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52		Página 14 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio		PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.	X		x			
2	Llevar a cabo las actividades inherentes a la Gerencia Integral de Proyectos necesaria para la debida ejecución del contrato.	X					Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita .
3	Velar por el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual y la función administrativa durante la ejecución del contrato, en especial, transparencia y selección objetiva.			x			
4	Presentar a la SED para aprobación dentro de los diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato, el manual en el que se especifiquen las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras; la planeación y cronograma de ejecución; de ejecución de recursos (flujo); hitos y metas en el que se incluyan las recomendaciones de la SED frente a las contrataciones de los proyectos, entre otros: Una empresa o persona natural no podrá ser adjudicataria de más de un contrato, tanto para la obra como para la interventoría. Se debe garantizar la pluralidad de oferentes y la efectiva aplicación de los principios de la función pública; debe existir una correcta planeación de insumos de obra, etc. y las demás que se evidencien en la ejecución del contrato.		X			x	No se recibe el manual operativo con los respectivos ajustes y actualizaciones.
5	Garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos de la SED en cada uno de los proyectos que se ejecuten.			x			
6	Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para desarrollar en debida forma el objeto del contrato.	X					Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita .
7	Adelantar acorde con el manual operativo aprobado, bajo su propio riesgo y responsabilidad todos los trámites	X					Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 15 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.					febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita
8	En caso de requerirse tramitar, con el apoyo de la SED, los respectivos permisos, licencias urbanísticas y de construcción, disponibilidad de servicios públicos, incluyendo las consultas necesarias para el cumplimiento del objeto precontractual.		X			Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Se presentan grandes demoras en los tramites correspondientes a las gestiones con las diferentes entidades.
9	Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante otras Entidades del Distrito, necesarios para la ejecución de los proyectos.		x			Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Se presentan grandes demoras en los tramites correspondientes a las gestiones con las diferentes entidades.
10	Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que se definan por la SED en los estudios y diseños entregados.	X				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita
11	Presentar a la SED oportunamente informes de gestión mensual sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes. El informe de gestión deberá incluir aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales. Cada informe será entregado a los cinco (05) días hábiles a partir del vencimiento del periodo correspondiente. El informe de gestión final del contrato interadministrativo será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del contrato. El formato de los informes será acordado con el comité técnico operativo.		x			Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
12	Remitir al supervisor del contrato designado por la SED, un informe ejecutivo semanal por proyecto en el formato que se defina con el mismo, que incluya porcentajes de avance y programados, días de adelanto o atraso, hitos de ejecución de la semana, proyección de la siguiente semana, tramites adelantados ante entidades del Distrito. El formato de informe ejecutivo semanal será acordado con el supervisor del contrato de la SED.	X				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 No se ha dado cumplimiento a la entrega del informe semanal.
13	Presentar cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto con sus respectivos soportes. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio suministrará la información que sobre la ejecución del Convenio le solicite la SED		X			Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52					Página 16 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	en forma expresa. cada informe será entregado a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.						Deben mejorar los tiempos de respuesta.
14	Remitir mensualmente los informes de los contratos derivados de obra y de interventoría debidamente revisados y avalados.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de entrega de los informes.
15	Entregar a la SED, cumpliendo las directrices en materia de gestión documental de la SED, el archivo consolidado de la ejecución de los proyectos, con toda la documentación tales como planos récord, manuales de uso y mantenimiento, garantías de equipos especiales y pólizas actualizadas de los contratos derivados, organizarlas de acuerdo a los temas; Estos documentos deberán ser remitidos como requisito para dar como recibido el colegio. (con 2 copias)		X				No se realiza entrega de la información consolidada correspondiente al Proyecto María Currea (Hacienda Casablanca)
16	Responder por la gestión documental de la contratación derivada y de los proyectos y atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por la entidad contratante como por los entes de control.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
17	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
18	Adelantar la supervisión de la contratación derivada del presente contrato, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita
19	Elaborar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los términos de referencia y pliegos de condiciones a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que ejecutarán la construcción y la interventoría de las obras de la infraestructura educativa.					x	No Aplica Para El Periodo
20	Adelantar el seguimiento y el control técnico, administrativo y financiero de todos los contratos celebrados en desarrollo del presente contrato, velando por su correcta ejecución y liquidación.			x			
21	Estructurar los cronogramas que permitan la planeación de la ejecución del Proyecto objeto del contrato interadministrativo.			x			
22	Contratar la interventoría externa y supervisar los contratos de interventoría derivados, según se requiera			x			
23	Designar como mínimo un (1) gerente de proyecto o líder del programa con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 17 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

24	Designar como mínimo dos (02) supervisores técnicos con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x			
25	Designar y mantener en la ejecución del contrato, como mínimo los profesionales incluidos en la propuesta económica presentada.			x			
26	Atender las solicitudes, quejas, reclamos, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la correcta ejecución del contrato, apoyar oportunamente y en los plazos establecidos por la SED en las respuestas a las solicitudes de información respecto a la ejecución del contrato y los proyectos que sean formuladas por la SED o por cualquier ente de control.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 En trámite Balances para la terminación de los proyectos.
27	Entregar en funcionamiento la infraestructura educativa, materia del presente contrato, con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato.		x				Colegio en operación desde el 27 de enero de 2025, acta de terminación de 30 de abril de 2025 y conexión definitiva de acueducto el 24 de febrero de 2026.(pendiente cierre de carta de compromisos)
28	Suscribir las actas de inicio, entrega y recibo a satisfacción y liquidación de los bienes y servicios de los contratos derivados, ejecutados dentro del marco del contrato, una vez exista acuerdo pleno sobre el contenido de éstas.		x				En revisión por la SED – el acta de terminación del proyecto – es necesario aclarar que el acta de terminación de enterritorio y contratista de obra se suscribió el 30 de abril de 2025
29	Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, suscribir junto con la SED el acta de liquidación del contrato interadministrativo, dentro de los plazos de ley.					x	No Aplica Para El Periodo
30	Destinar los recursos pagados por la SED única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.			x			
31	Reintegrar a la SED los recursos económicos no ejecutados que resulten al vencimiento del contrato.					x	No Aplica Para El Periodo
32	Consignar los rendimientos financieros, a la cuenta de la Tesorería Distrital que indique la Secretaría de Educación del Distrito, generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, previa instrucción por parte de este procedimiento a seguir indicando los datos de las cuentas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.			x			
33	De conformidad con lo establecido en la forma de pago, remitir a la SED para la gestión de pagos, copia de la documentación necesaria y requerida dentro de los plazos que indique el supervisor del contrato.			x			
34	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los			x			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52					Página 18 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.						
35	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.					x	No Aplica Para El Periodo
36	EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la SED el cumplimiento de sus obligaciones aplicables de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con plazos fijados en la normativa. En caso de que no allegue al supervisor el soporte de cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SED			x			
37	Exigir el cumplimiento de los pagos parafiscales correspondiente a la contratación derivada.			x			
38	Incluir y hacer cumplir en las contrataciones derivadas de los proyectos, todas las obligaciones ambientales definidas por la SED y por la Secretaría de Ambiente en todos los aspectos objeto del contrato			x			
39	Convocar los comités establecidos o necesarios, y realizar las actas de los comités, así como los reportes y/o informes que se requieran por el supervisor del contrato.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta en la remisión de actas.
40	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus funcionarios, contratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.					x	No se reporta eventos al respecto
41	Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de éste y obtener el recibo a satisfacción del área de la SED que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.					x	No Aplica Para El Periodo
42	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.			x			
43	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52					Página 19 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

	del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.						febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
44	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	X					Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita
45	Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.					x	No Aplica Para El Periodo
46	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
47	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			x			
48	Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.			x			
49	En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.			x			
50	Garantizar el adecuado aseguramiento de los riesgos de los contratos de obra pública e interventoría relacionados con el presente contrato interadministrativo.			x			
51	El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.					x	No Aplica Para El Periodo
52	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
53	Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.					x	La medida de emergencia sanitaria actualmente no se encuentra vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 20 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

54	Remitir mensualmente a la SED, por cada proyecto todas las actuaciones surtidas en el periodo (Modificaciones, adiciones, suspensiones), pagos realizados a los contratos derivados e informes de interventoría. Esta Información será entregada a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.							Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben cumplir con los compromisos pactados en atención a la modificación 4 como referente de la terminación del proyecto Boita.
-----------	---	--	--	--	--	--	--	--

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LA GERENCIA INTEGRAL

Deficiencias en la Supervisión: Se evidencia una gestión insuficiente en la supervisión de los contratos derivados. Es importante que ENTerritorio fortalezca el seguimiento a las obras en ejecución, entregando reportes detallados que reflejen la realidad técnica y administrativa.

Estado de Liquidación (Hacienda Casablanca): A la fecha, ENTerritorio tiene pendiente el cierre de la carta de compromisos del proyecto María Currea Manrique (Hacienda Casablanca).

Ausencia de Planes de Contingencia (Boitá): ENTerritorio no ha presentado los planes de contingencia requeridos para garantizar la culminación de las actividades pendientes en el proyecto Boitá, incumpliendo con el cronograma de entrega el cual debía cumplirse en el primer semestre de 2026. En este sentido se evidencia la falta de compromiso de la Gerencia Integral con los tramites y la ejecución y terminación del proyecto Boita, se adelantan acciones para requerir a la Gerencia Integral debido a los reiterados incumplimientos.

Transcurridos cuatro meses y once días desde la suscripción de la Modificación No. 4, mediante la cual la SED garantizó la totalidad de los recursos requeridos para la terminación del proyecto Boitá, ENTerritorio no ha evidenciado avances en las gestiones administrativas necesarias ni en la ejecución física de las actividades pendientes.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: ENTerritorio se compromete a mejorar las gestiones y resultados y a enviar a la SED los respectivos resultados, no obstante, la SED adelantó los tres apremios correspondientes y la estructuración del informe del presunto incumplimiento.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EN Territorio por medio de correo electrónico remite certificación de aportes de parafiscales correspondientes al mes de DICIEMBRE – ENERO de 2026.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: No se presentan riesgos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO: No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52	Página 21 de 22
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se aclara que el ultimo informe presentado fue el correspondiente al informe de Gestión No 48 dicho informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma SECOP II y describe las tareas realizadas por la Gerencia integral, en el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2026, según lo estipulado en el pliego de condiciones No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/07/2026.

Contrato Interadministrativo Prorrogado. - hasta el 17 de agosto de 2026

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del pliego de condiciones del proceso No. SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021. Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma transaccional del SECOP II.

Se deja constancia que las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo de la supervisión e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción Arq. Yasser Kalil Perdomo– Contratista DCCEE. Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma del SECOP II



Supervisor
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
 C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos



Apoyo a la Supervisión
YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
 C.C. 33.368.300 de Tunja.
Contratista de la DCCEE SED

Elaboró: Yenny Cristina Méndez Galán – Contratista DCCEE SED 

Revisó: Arq. Yasser Kalil Perdomo – Contratista DCCEE SED 

Anexo: Designación de Apoyo a la Supervisión I-2025-135839
 Informe presunto incumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 52 INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	Página 22 de 22 PERIODO DEL INFORME Desde (1/07/2026) Hasta (31/07/2026)
--	---	--

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Arquitecta
YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
Contratista DCEE –SED
Correo electrónico: ymendez@educacionbogota.gov.co
Ciudad,

	Radicado N° I-2025-167927 Fecha: 05-12-2025 - 18:07 Folios: 1 Anexos: Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300 Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: I2SWQ
--	--

Asunto: Alcance a la designación Apoyo a la supervisión.

Respetada Arquitecta YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN:

La Dirección de Construcción de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de las funciones establecidas en el artículo 31 Decreto 310 de 2022, lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en la obligación específica “(...)1. **Prestar apoyo a la supervisión, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero de los contratos que le sean asignados**” (Subrayado fuera de texto) de los Estudios Previos los cuales hacen parte integral de su Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.8304456 de 2025**, le informo que ha sido designado como apoyo a la supervisión para el control de la ejecución del contrato que se relaciona a continuación, así:

N°	Tipo	N° Contrato	Año	Contratista	Proyecto
1	Contrato Interadministrativo	CO1.PCCNTR.2979183	2021	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	Maria Currea Manrique (Hacienda Casablanca)
2					Maria Betsabe Espina (Boita)
3					Flor Elba Maldonado (Madelena)
4	Convenio Interadministrativo	2497	2016	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Policarpa Salavarrieta
5	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR.1246005	2019	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	Supervisión Arquitectónica Boita.

Dado lo anterior solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “(...) *Supervisión e Interventoría Contractual* (...)”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Los documentos del contrato se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, para su respectiva consulta,

Cordialmente,



ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Juan David Londoño - Contratista DCEE-SED
Yasser Kali - Contratista DCEE-SED
Elaboró: Yasser Kali - Contratista DCEE-SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co

PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





MEMORANDO

PARA: ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

DE: ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos


Radicado N° **I-2026-89020**
Fecha: 16-07-2026 - 09:50
Folios: 17 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **SIT7A**

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN PARA INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.2979183 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y ENTERRITORIO.

Cordial Saludo Dra. Briceño,

De acuerdo con los hechos precisados en documento adjunto y conforme a lo previsto en la Clausula 41. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA del Contrato Interadministrativo, nos permitimos remitir Informe de supervisión por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2979183 de 2021, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y ENTerritorio. Lo anterior, a fin de poder dar inicio al proceso administrativo sancionatorio contractual reglado por el artículo 86 de la ley 14674 de 2011.

Contrato No.	Año	Beneficiario	Clase de Contrato	NIT
CO1.PCCNTR.2979183	2021	ENTerritorio	Interadministrativo	899-999-316-1

Cordialmente,


ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: [ANEXOS](#)

Elaboró: Yenny Cristina Mendez Galán, Arquitecta Contratista
Revisó: Yasser Kalil Perdomo, Arquitecto Líder Convenios y Contratos Interadministrativos
Juan David Londoño, Ingeniero Contratista
Juan Camilo Pamplona Salazar – Abogado DCCEE
Paula Andrea Panesso Sánchez - Líder Jurídica DCCEE



Fecha solicitud	15/07/2026					
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Contrato:	CO1.PCCNTR.2979183 de 2021					
Número:	CO1.PCCNTR.2979183 de 2021			Fecha:	29/10/2021	
Objeto: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.						
Contratista:		EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio				
Miembros de la UT o Consorcio	Nombre	NA	NIT	NA	Porcentaje de Participación	NA
	Nombre	NA	NIT	NA	Porcentaje de Participación	NA
Fecha de Constitución						
Representante legal		Esmeralda Molina Gómez		No. de Identificación C.C. – C.E.	65.761.848	
Dirección de notificación	Calle 26 No 13-19		Correo electrónico para notificaciones		Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co	
Interventor y/o Supervisor:		Andrés Ivannó Galeano Toro				
Apoyo a la supervisión:		Yenny Cristina Méndez Galán				
Valor inicial del contrato:		El valor del contrato es de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$80.433.457.103.00) incluida la remuneración de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos, que corresponde a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.859.335.718.00).				
Plazo inicial de ejecución del contrato:		Veintiún (21) meses				
Fecha de inicio del contrato:	16/11/2021		Fecha de terminación del contrato:	17/08/2026		
II. PRÓRROGAS						
Número de Prórroga				Plazo		
1. Modificadorio No. 01 -Fecha: 28/06/2023				8 meses		
2. Modificadorio No. 02 -Fecha: 27/12/2023.				15 meses 15 días		
3. Modificadorio No. 04 Fecha: 17/02/2026				6 meses		
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):				17/08/2026		
III. ADICIONES						
Número de Adición				Valor (\$)		
1. Modificadorio No. 01 -Fecha: 28/06/2023.				\$20.724.950.272		
2. Modificadorio No. 02 -Fecha: 27/12/2023.				\$12.563.352.524		
3. Modificadorio No. 03 -Fecha: 26/12/2024				\$ 11.500.000.000		
Valor total del contrato:						
IV. SUSPENSIONES						
Número del Acta de Suspensión				Tiempo		
1. Suspensión No. 1-Fecha: 30/07/2025.				Dos (2) meses.		
2. Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1-Fecha: 30/09/2025.				Dos (2) meses.		
3. Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1-Fecha: 30/11/2025.				Un (1) mes y quince (15) días calendario		
4. Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1-Fecha: 15/01/2026.				Quince (15) días calendario.		

5. Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1 - Fecha: 29/01/2026.		Dieciocho (18) días calendario	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:		17/02/2026	
V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)			
Número de la Modificación		Cláusula N°	Descripción
1.			
2.			
3.			
VI. CESIONES			
Cedente		Cesionario	
1.			
2.			
3.			
VII. MEDIDAS IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			
Causal	Acto Administrativo		(Clase de medida)
1.			
2.			
3.			
VIII. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Cumplimiento del contrato		
Número de Garantía:	400036473		
Fecha de Expedición de la Garantía.	16/11/2021	Fecha de Aprobación de la garantía	26/03/2026
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato		
Porcentaje:	\$25.044.351.979		
Anexo:	Anexo 15		
Clase de Garantía:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Número de Garantía:	400036473		
Fecha de Expedición de la Garantía.	16/11/2021	Fecha de Aprobación de la garantía	26/03/2026
Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Porcentaje:	\$12.419.254		
Anexo:	Anexo 15		
Clase de Garantía:	Calidad del Servicio		
Número de Garantía:	400036473		
Fecha de Expedición de la Garantía.	16/11/2021	Fecha de Aprobación de la garantía	26/03/2026
Descripción del Amparo:	Calidad del Servicio		
Porcentaje:	\$12.419.254		
Anexo:	Anexo 15		
IX. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS			
Nombre	NACIONAL DE SEGUROS SA		
Nit.	860002527		
Fecha de Aprobación de la garantía	26/03/2026		
Dirección de notificación	Calle 94 No. 11-30, Piso 4, Bogotá D.C		

X. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:

1. Incumplimiento de obligaciones de gestión y trámites oportunos:

Se configura un presunto incumplimiento de los deberes de gestión diligente, eficaz y oportuna por parte de ENTerritorio. A la fecha, la Gerencia Integral no ha iniciado las actividades pendientes de ejecución, a pesar de la suscripción de la Modificación Contractual No. 4 el 17 de febrero de 2026.

Específicamente, se observan las siguientes deficiencias:

- Parálisis en actividades críticas: No se registran avances en conexiones de acueducto, alcantarillado y energía; paisajismo; cableado estructurado; protección de rampas e instalación de paneles solares.
- Deficiencia financiera y de planeación: Persiste la falta de un balance presupuestal actualizado y real. Asimismo, la demora en la revisión y aprobación de Ítems No Previstos (INP) limita la toma de decisiones técnicas sustentadas.
- Incertidumbre en la programación: No se evidencia un cronograma ajustado a la realidad que permita determinar la fecha de terminación y puesta en operación, ni se han presentado planes de contingencia frente a los retrasos identificados.

Estas omisiones demuestran fallas en la planeación operativa y técnica que comprometen la entrega funcional del colegio.

2. Incumplimiento en trámites ante terceros y obtención de permisos

Existe una gestión deficiente de trámites indispensables para el desarrollo de la obra, destacándose:

- **Trámites ante la EAAB:** No se ha radicado ante la EAAB la documentación técnica completa requerida, lo que ha impedido obtener las viabilidades necesarias y, por ende, ha frenado la suscripción del **Acta de Inicio** para las obras de conexión hidrosanitaria.
- **Licencias de Intervención de Espacio Público (IDU):** Se evidenció falta de diligencia en la obtención de permisos para la intervención de espacio público (Serie 3) ante el IDU, teniendo como resultado la aprobación de esta licencia el 5 de mayo de 2026.
- **Permisos de Movilidad (SDM):** No se han gestionado la totalidad de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para las obras correspondientes a SERIE 3.

Transcurridos 3 meses y 10 días desde la prórroga del Contrato Interadministrativo, estas omisiones administrativas se han convertido en el principal obstáculo para la continuación de la ejecución física del proyecto.

3. Riesgo al cumplimiento del objeto contractual

El retraso acumulado genera un riesgo real y comprobable para la culminación del objeto contractual dentro del plazo vigente. Las prolongadas e injustificadas demoras por la Gerencia de ENTerritorio en los procesos administrativos y de obra impactan negativamente los compromisos de la **Modificación No. 4 del Contrato Interadministrativo**, derivando posiblemente en:

1. La necesidad de prórrogas adicionales no justificadas.
2. El incremento de costos no previstos originalmente. (Cuota de Gerencia y mayor permanencia de la interventoría, entre otros)
3. El incumplimiento definitivo de la finalidad social del contrato y la puesta en funcionamiento de la Sede Colegio Jackelin Sede B a la cual corresponde el traslado a esta infraestructura

4. Incumplimiento a las condiciones contenidas en la Modificación Nro. 4 del Contrato Interadministrativo;

Mediante la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 2979183 de 2021, se otorgó una prórroga de seis meses a partir del 17 de febrero de 2026. El plan de trabajo establecía que la ejecución física y administrativa debía finalizar el 16 de junio de 2026, para proceder con el cierre de la interventoría el 16 de julio de 2026.

Sin embargo, tras agotarse el 56% del tiempo otorgado (3 meses y 10 días), el estado de ejecución es crítico:

- Componente Administrativo: No se cuenta con el balance presupuestal definitivo del proyecto.
- Componente Legal: Sin trámites de aprobación ante la EAAB, y SDM.
- Componente Físico: Sin inicio de las actividades de obra pendientes.

Este panorama evidencia que ENTerritorio no ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas pactadas en la última modificación contractual, poniendo en grave peligro el cronograma de terminación y la fecha de puesta en operación y funcionamiento del colegio.

HECHOS QUE GENERAN EL (LOS) PRESUNTO (S) INCUMPLIMIENTO (S):

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183 de 2021 tiene por objeto la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, dentro de los cuales se encuentra el proyecto Jackelin sede María Betsabé Espinal IED (Predio Boitá). Se adjunta Anexo_1

Mediante Modificación No. 4, suscrita el 17 de febrero de 2026, Se adjunta Anexo_2; se prorrogó el plazo contractual de ejecución del proyecto por seis (6) meses y se viabilizó el recurso necesario, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la ejecución de obras complementarias, la gestión de conexiones definitivas de servicios públicos y el cierre integral del proyecto.

La modificación referenciada se sustentó en la necesidad de culminar la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta que este presenta un avance físico del 94,95 % de ejecución y requería la materialización de actividades asociadas a la ruta crítica, indispensables para su terminación y puesta en funcionamiento.

Asimismo, es preciso señalar que, en aras de asegurar la finalización del 100 % del proyecto, la Secretaría de Educación del Distrito, a través del mencionado modificatorio, garantizó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la totalidad de las actividades por medio de una redistribución de recursos con los cuales contaba el contrato interadministrativo condición que quedo expresamente estipulada de la siguiente manera: Se adjunta Anexo_3;

(...)

Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183 de 2021, la cual consiste principalmente en la prórroga del plazo contractual por el termino de seis (6) meses y en ajustes a aspectos operativos/financieros asociados a la programación y ejecución del proyecto Boitá, con el fin de asegurar la culminación de actividades pendientes y el cierre integral del contrato. Las actividades se encuentran pendientes por la reprogramación derivada de las suspensiones y de la necesidad de completar frentes de obra y/o gestiones finales requeridas para la terminación del proyecto. Así mismo, ENTerritorio informó que no se habían incorporado recursos adicionales para dichas actividades, en tanto los recursos disponibles corresponden a una redistribución/priorización interna, y a la fecha no se ha definido la condición del proyecto Madelena (por ajustes de vigencia derivados de actualización de precios), razón por la cual se prioriza la culminación de Boitá con los recursos actualmente identificados.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la adecuada funcionalidad, culminación y puesta en servicio del proyecto educativo María Betsabé Espinal IED (Predio Boitá). En este contexto, la propuesta expone de manera detallada las actividades faltantes y las acciones requeridas para su ejecución, en los siguientes términos:

(...) Teniendo en cuenta que, a la fecha, para la terminación del proyecto Boita se requiere incorporar recursos del Contrato Interadministrativo No. 221013 de 2021, la Gerencia Integral presenta a continuación el análisis técnico que sustenta esta necesidad, de igual manera se relaciona el recurso correspondiente a las actividades que se encuentran incluidas contractualmente, esto con la finalidad de contar con la entrega del proyecto.

DESCRIPCION	CONCEPTO	VALOR
Luego de analizar el balance presupuestal de todos los capítulos (Estructural, Arquitectónico,	Mayores cantidades de Obra e Ítems no previstos	\$ 1.680.048.933,42

Eléctrico, Seguridad y control, y Urbanismo), así como los ítems no previstos y las memorias de cálculo, la Gerencia Integral se permite manifestar la necesidad de incorporar parte de los recursos disponibles para la terminación del proyecto de Boita; por lo tanto, se solicita:	Obras Complementarias	\$ 804.386.947,72
VALOR TOTAL ESTIMADO A INCORPORAR EN VIRTUD DE LA PRESENTE MODIFICACION PARA EL PROYECTO BOITA	Recursos por mayor permanencia Interventoría (5 meses)	\$ 162.712.700
TOTAL		\$ 2.647.148.581,14

En este contexto, y en el marco del seguimiento contractual, se pone en conocimiento la configuración de un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Gerencia Integral

(...)

A la fecha del presente informe (254 de junio de 2026), se evidencia que, pese a la prórroga y recurso aprobado mediante la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo, no se han iniciado de manera efectiva las actividades requeridas para la terminación del proyecto, ni se han adelantado en debida forma dando cumplimiento a los plazos previstos, las gestiones técnicas, administrativas e institucionales necesarias para su ejecución, en la Modificación mencionada los cuales se pactaron de la siguiente manera:

Hitos y/o actividades pendientes por cumplir y cronograma proyectado
A continuación, se presenta el cronograma estimado de ejecución el cual fue incluido dentro de la justificación de la solicitud de prórroga y redistribución de recursos presentada por ENTerritorio en esta se referencia la ejecución de las actividades pendientes con un tiempo estimado de 4 meses.

EJECUCION DE OBRA PROYECTO BOITA						
DESCRIPCION		TIEMPO DE EJECUCION				
Conexión final EAAB	120 DIAS	x	x	x	X	
TEATRINO	80 DIAS	x	x	X		
COMPONENTE ELECTRICO	60 DIAS	x	X			
LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA	30 DIAS					X
TIEMPO ESTIMADO	120 DIAS					

Plazo de ejecución de la interventoría Incluida la liquidación plazo (5) cinco meses.

Ejecución:
Construcción de la Institución Educativa Colegio Boita, de acuerdo con la programación de obra.
Contrato Interadministrativo con la Gerencia Integral (financiera, administrativa, jurídica y técnica).

Lo anterior resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que las actividades pendientes corresponden a la ruta crítica del proyecto (conexiones de acueducto y alcantarillado) y son indispensables para su culminación, puesta en operación y entrega a satisfacción. Se adjunta Anexo_1

Se evidencia la falta de gestión oportuna de ENTerritorio en la articulación con entidades distritales y en sus trámites administrativos internos, lo cual ha generado reprocesos, afectaciones en la programación y retrasos en la definición de actividades críticas tales como la conexión de acueducto y alcantarillado del proyecto, conexión de energía, terminación de actividades correspondientes a paisajismo, entre otras, impactando directamente la continuidad del proyecto.

En este sentido, y dado que han transcurrido más de tres meses desde la prórroga del Contrato Interadministrativo, se evidencia el incumplimiento por parte de ENTerritorio de las condiciones y compromisos pactados en la modificación señalada.

4. Antecedentes y actuaciones que evidencian el presunto incumplimiento:

Conforme a las condiciones previstas en la Modificación No. 4; Se adjunta el Anexo_2, y tras el análisis técnico de la solicitud y justificación presentada por ENTerritorio mediante el radicado 202625010001241 Se adjunta el Anexo_3, la Dirección de Construcciones y Establecimientos Educativos (DCEE) emitió el concepto para la aprobación de la prórroga y la redistribución de recursos. Este concepto se presenta en la modificación bajo los siguientes términos:

(...)

4. La motivación principal de la presente modificación contractual radica en la necesidad de preservar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de la Gerencia Integral, evitando afectaciones que comprometan la continuidad de las gestiones y actuaciones necesarias para culminar el proyecto Boita. En particular, ENTerritorio sustenta la necesidad de reactivar el contrato para formalizar la entrega de documentación pendiente ante terceros (incluida la EAAB) y habilitar el avance de actividades indispensables, evitando dilaciones y garantizando el principio de eficiencia administrativa.

5. En esa medida, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos considera procedente y necesaria la presente modificación, en cuanto contempla la Prórroga No. 3 del Contrato Interadministrativo por el término de seis (6) meses, a partir del 18 de febrero de 2026 y hasta el 17 de agosto de 2026, con el propósito de asegurar la culminación de las actividades pendientes requeridas para la terminación integral del proyecto educativo María Betsabé Espinal IED (Predio Boitá) y la finalización del contrato.

La duración solicitada corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar y cerrar las actividades de la ruta crítica del proyecto, incluyendo, entre otras, la finalización de frentes pendientes, ajustes y remates necesarios para la entrega integral, así como las gestiones de cierre (verificaciones, recibos, legalizaciones y demás actuaciones asociadas). En consecuencia, durante dicho periodo resulta indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento y seguimiento por parte de la Gerencia Integral

En concordancia con lo anterior, la prórroga se establece conforme al plazo previsto en la Etapa 5, la cual refleja el período requerido para la terminación del proyecto Boitá y el cierre contractual, de acuerdo con la justificación técnica expuesta por la Gerencia Integral y la solicitud presentada por ENTerritorio.

7. En relación con la presente modificación contractual la cual se asocia al proyecto Boitá, esta Supervisión precisa que las actividades pendientes y los ajustes actualmente propuestos se derivan de la dinámica propia de la ejecución y del proceso de cierre del proyecto, en el marco de las verificaciones técnicas, administrativas y financieras adelantadas durante el desarrollo contractual

8. De igual forma, se estima pertinente precisar en el Estudio Previo del Contrato Interadministrativo el alcance del numeral 5, "Valor estimado del convenio o contrato", mediante la incorporación del un párrafo en el que se ratifique el carácter estimado del valor del contrato interadministrativo y de los contratos derivados, así como la posibilidad de realizar redistribuciones internas de los rubros presupuestales inicialmente previstos, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución, sin que ello implique incremento del valor total del contrato ni modificación de su objeto o naturaleza jurídica.

(...)

De acuerdo con lo anterior, la prórroga y el ajuste de recursos se suscribieron para priorizar las actividades presentadas por ENTerritorio, las cuales son esenciales para la entrega funcional y operativa de la infraestructura.

(...)

Justificación de la novedad contractual:

Se hace necesario ejecutar obras complementarias e indispensables, así como gestionar mayores cantidades de obra e ítems o actividades no previstas, derivadas del desarrollo del proyecto y orientadas a garantizar la adecuada finalización del proyecto Institución Educativa **Boitá**.

En el marco del Contrato Interadministrativo, cuya prioridad es la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto, se evidenció tal como quedó consignado en la Modificación Contractual No. 3 - la necesidad de adicionar recursos para la ejecución de dichas obras complementarias. No obstante, el valor adicionado en esta modificación resultó insuficiente para alcanzar la terminación del 100 % del proyecto.

Adicionalmente, a la fecha no se ha definido la condición del proyecto Madelena, en razón al cambio de vigencia derivado de ajustes y actualización de precios. En consecuencia, se considera técnicamente procedente priorizar la culminación del proyecto

Boitá y redirigir los recursos disponibles en el marco del contrato interadministrativo, con el propósito de asegurar su terminación y entrada en operación.

Una vez se establezca la condición definitiva del proyecto Madelena y se determinen las variables técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, se dará inicio a los procesos necesarios para continuar con la estructuración del proceso de contratación, momento en el cual se evaluará el mecanismo más adecuado para su desarrollo.
(...)

En consecuencia, toda vez que la SED adelantó las gestiones requeridas para garantizar la disponibilidad de recursos y la viabilidad técnica, administrativa y contractual necesaria para la terminación y entrada en operación del proyecto Boitá, se hace necesario señalar las condiciones, obligaciones y compromisos expresamente incorporados en la Modificación No. 4 del Contrato Interadministrativo, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de la Gerencia Integral ENTerritorio y respecto de los cuales se evidencian incumplimientos que afectan la adecuada ejecución y cierre del proyecto.

Mayores Cantidades de Obra, INPs- Balance Presupuestal:

Aun cuando ENTerritorio manifestó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra en actividades necesarias para el proyecto, a la fecha la Gerencia Integral no ha presentado el balance presupuestal que las soporte. Debido a esta omisión, la información financiera actual carece de la claridad necesaria para determinar el estado real del proyecto.

En este sentido es necesario precisar:

12/05/2025 La Secretaría de Educación del Distrito por medio de oficio con Radicado S-2025-164585 solicitó entrega de balance relacionando el alcance final de ejecución del proyecto IED María Betsabé Espinal (Boita)

“(...) dentro del alcance final de ejecución del proyecto Jackelin sede María Betsabé Espinal (Predio Boita), quedan actividades pendientes por su ejecución, y en vista de que a la fecha se han recibido diferentes versiones del balance agradezco la entrega del balance correspondiente a la ejecución con el alcance final, en este se deben diferenciar la totalidad de las actividades pendientes por ejecutar adjunto el último balance recibido enviado a la SED (...)”. Se adjunta Anexo_4

06/08/2025 Durante el periodo de suspensión del contrato, y como parte del seguimiento realizado por la SED a las gestiones administrativas de la Gerencia Integral, la Secretaría emitió el oficio Radicado S-2025-251214. Mediante este documento, se solicitó formalmente a ENTerritorio el balance presupuestal final del Proyecto Jackeline - Sede María Betsabé Espinal (Predio Boitá), vinculado al Contrato Interadministrativo No. 2979183 de 2021. Se adjunta Anexo_5

25/11/2025 En vista de que no se recibe solicitud para reinicio la SED realiza reunión prioritaria mediante la cual ENTerritorio se compromete a adelantar el Balance Presupuestal del proyecto - Se adjunta Anexo_6

06/01/2026 La SED mediante oficio con Radicado S-2026-1673 solicita a ENTerritorio reiniciar el Contrato Interadministrativo con el siguiente argumento “No obstante, para dar inicio a la ejecución de las actividades correspondientes a las conexiones de acueducto y alcantarillado, se requiere realizar los ajustes presupuestales y las gestiones administrativas asociadas a la aprobación de los INP y a la actualización del balance presupuestal, las cuales dependen de la actuación de la interventoría de obra, específicamente en lo relacionado con: Revisión y actualización presupuestal. Revisión y verificación de los INP. En este sentido se evidencia la necesidad de contar con el contrato derivado de interventoría activo para la realización de la revisión y aprobación de las actividades antes descritas”. Se adjunta Anexo_7

09/03/2026 Durante el Comité Técnico Operativo No. 45, ENTerritorio presentó el estado actual del proyecto Boitá. La Gerencia Integral informó que los Ítems No Previstos (INP) de acueducto, alcantarillado y Serie 3 ya se encuentran definidos. Como compromiso principal, la entidad se obligó a la aprobación de la totalidad de los INP a más tardar el 31 de marzo de 2026. Se adjunta Anexo_8

11/03/2026 Por medio del oficio con radicado S-2026-93617, se solicitó a ENTerritorio un informe sobre el estado de las gestiones relacionadas con las definiciones administrativas, la presentación de los INP y el balance presupuestal, así como la definición del tiempo de ejecución de las actividades. Se adjunta Anexo_17

30/03/2026: Con la participación de la Presidenta de ENTerritorio Dra. Esmeralda Molina, y sus equipos técnico, jurídico y financiero; los contratistas de obra y de interventoría; y el equipo técnico y jurídico de la Dirección de Construcciones de la SED, se adelantó una sesión de trabajo en las instalaciones de la Presidencia de ENTerritorio. En este espacio se concertaron las actividades orientadas a la definición del balance presupuestal, la revisión de los INP y la suscripción de la modificación del

contrato derivado de obra. A continuación, se detallan los compromisos adquiridos junto con sus respectivas fechas de cumplimiento: Se adjunta Anexo_18:

MESA DE TRABAJO ENTERRITORIO - SED MARZO 30 DE 2026			
ITEM	COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO
EAAB	Constructor entregará información la información completa, (cronograma, y programa de obra, para ser radicado ante la EAAB) paralelo se realizará gestión para solicitud de interventoría EAAB, interventoría de obra revisa y se toma 3 días de revisión es decir abril 09, posterior esta información será entregada a y radicada en la sede el 10 de abril, La SED revisara la información y será enviada el día 15 de abril (fecha límite, este tiempo era mejorado por la SED)	15 de abril	Enterritorio
NP,S	Los NP,S serán presentados a la interventoría el día 9 de abril, ya que estas actividades no están contractualmente vinculadas al contrato y corresponden a ítems asociados a la conexión de servicios públicos. Posterior, una vez se aprueben por interventoría los NP,S Enterritorio gestiona al interior con el área de planeación contractual, la inclusión de estos ítems al contrato	10 de abril	Enterritorio
CONEXION DEFINITIVA	Inicio de obras asociadas a la conexión definitiva EAAB	15 de abril	Enterritorio
SERIE 3	14 NP,S aprobados en este momento, el SERIE 3, Enterritorio realizará un modificadorio el día 14 de abril, donde serán incluidas las obras de SERIE 3	14 de abril	Enterritorio
TEATRINO	Sera presentado un informe técnico por parte de Enterritorio a la SED donde se socialice la viabilidad del teatrino con su concepto estructural, en este concepto se incluirá también el análisis estructural de la deflexión presentada en el entepiso del piso 1, esta evidencia fue mencionada el día 30 de marzo durante la reunión, la SED no había sido informada.	13 de abril	Enterritorio - SED
REUNION ESTRUCTURAL	Sera socializado el informe estructural solicitado, será revisado el teatrino y su viabilidad técnica además de las deflexiones presentadas	15 de abril	Enterritorio - SED
CABLEADO ESTRUCTURADO	Se están revisando por parte de Enterritorio las alternativas, ya que los valores establecidos por vlr. unitario sin formula de reajuste tiene más de tres años de cotizados. Como observación importante este ítem hizo parte de la adición y evidenciamos durante la reunión que el contratista no conocía el detalle de la adición realizada.	24 de abril	Enterritorio
BALANCE	Todos los NP, S aprobados e incluidos en el balance presupuestal del proyecto	24 de abril	Enterritorio

MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA	ENTerritorio suscribirá el Modificacotiro con el Contratista de obra, incorporando todas las obras faltantes	30 de abril	ENTerritorio
APROPIACION DE DISEÑOS	Sera entregado a la SED un concepto por parte de la interventoría del proyecto, donde se confirma si existió etapa de apropiación de diseños por parte del contratista que ejecuta la obra	13 de abril	Enterritorio
SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	Entrega de Informes de Supervisión Técnico Independiente	13 de abril	ENTerritorio

Tabla 1_ COMPROMISOS MESA DE TRABAJO MARZO 30 DE 2026

Como resultado de la mesa de trabajo, ENTerritorio envió el proyecto de acta a la SED por correo electrónico el 8 de abril de 2026. La SED remitió sus observaciones el 9 de abril y, para resolverlas, las partes sostuvieron una reunión virtual el 13 de abril a solicitud de ENTerritorio. Pese a lo anterior, a la fecha no se ha recibido por parte de dicha entidad la versión ajustada del acta. Se adjunta Anexo_18

Al respecto, es necesario precisar que estos compromisos fueron objeto de un seguimiento riguroso mediante mesas de trabajo virtuales convocadas semanalmente por la DCCEE-SED. El propósito de estos espacios fue articular y optimizar la gestión de la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales de ENTerritorio; no obstante, debido al incumplimiento de los plazos pactados por parte de dicha Gerencia, no se alcanzaron los resultados proyectados. A continuación, se relacionan las fechas en las que la DCCEE-SED adelantó las mencionadas mesas de seguimiento:

En este sentido, y como resultado de las mesas de seguimiento descritas, a la fecha no se ha consolidado el balance presupuestal ni se ha formalizado la suscripción de la modificación del contrato derivado de obra. Se adjunta Anexo_22

Conexión final de EAAB:

De acuerdo con el cronograma presentado por ENTerritorio, las obras de acueducto y alcantarillado deberían reportar un avance físico del 25%. No obstante, el seguimiento realizado por la SED evidencia que aún no se cuenta con las definiciones técnicas necesarias para su inicio. Esta situación resulta crítica, toda vez que dicha ejecución fue la causal principal presentada por la Gerencia Integral para solicitar el reinicio y la prórroga del Contrato Interadministrativo, bajo la siguiente justificación:

(...)

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución en donde se referencia la ejecución de obra con un tiempo estimado de 4 meses.

EJECUCION DE OBRA PROYECTO BOITA						
DESCRIPCION		TIEMPO DE EJECUCION				
Conexión final EAAB	120 DIAS	x	x	x	X	
TEATRINO	80 DIAS	x	x	X		
COMPONENTE ELECTRICO	60 DIAS	x	X			
LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA	30 DIAS					X
TIEMPO ESTIMADO	120 DIAS					

Plazo de ejecución de la interventoría Incluida la liquidación plazo (5) cinco meses. Ejecución: Construcción de la Institución Educativa Colegio Boita, de acuerdo con la programación de obra. Contrato Interadministrativo con la Gerencia Integral (financiera, administrativa, jurídica y técnica).

Prorroga:

- *Prorroga por cinco (5) meses al proyecto Institución Educativa Colegio Boita, para terminación del proyecto, liquidación de los contratos Derivados, y conexión definitiva de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recibo de actividades por parte de la EAAB, cierre de carta de compromisos, conexión definitiva de energía (ENEL CODENSA), conexión definitiva de gas (VANTI), con fecha de finalización 17 de julio de 2026.*
- *Prorroga por seis (6) meses del contrato interadministrativo con fecha de finalización 17 de agosto de 2026.*

(...)

(...)

A la fecha, ENTerritorio S.A. ha adelantado la elaboración y remisión de parte de la documentación solicitada por la EAAB, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo suscrito y de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, que exige la entrega de la documentación técnica indispensable para el avance contractual. Entre los documentos entregados se encuentran:

Hojas de vida de los profesionales intervinientes: ingeniero y/o arquitecto director de obra, residente encargado del proyecto y profesional de topografía, acompañadas de copias de las respectivas tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o entidad equivalente.

Copia de los planos aprobados para el desarrollo del proyecto, debidamente visados por la autoridad competente.

Copia del permiso de disposición de escombros, otorgado por la entidad ambiental o municipal con jurisdicción.

Último recibo de pago de la Tasa de Prestación de Obra (TPO) provisional vigente.

Así mismo, teniendo en cuenta que la EAAB requiere la entrega completa de la documentación, la Gerencia Integral, en articulación con el contratista derivado de obra, adelantó la elaboración del Plan de Calidad y la programación de obra pendientes, con el fin de completar la información requerida por dicha entidad.

No obstante, para la radicación formal de estos documentos ante la EAAB se requiere la reactivación de los contratos derivados del contrato interadministrativo, toda vez que estos deben estar suscritos por los profesionales competentes del contratista de obra. En este sentido, considerando que los contratos derivados de obra e interventoría tienen programada fecha de reinicio el próximo 16 de febrero de 2026, conforme al acta de suspensión y reprogramación suscrita entre las partes, se hace necesario contar con la respectiva reactivación contractual.

En consecuencia, resulta imperativo el reinicio simultáneo del contrato interadministrativo principal para habilitar la ejecución de las labores inherentes al trámite y obtención de la documentación pendiente, evitando dilaciones y garantizando el principio de eficiencia administrativa.

No se han entregado los insumos necesarios para la radicación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), lo que impide la suscripción del acta de inicio de las obras de conexión de acueducto y alcantarillado.

(...)

La Secretaría de Educación del Distrito ha apoyado la articulación con las entidades distritales para agilizar trámites críticos ante la EAAB e IDU, entregando oportunamente los insumos necesarios a la Gerencia Integral. Se adjunta Anexo_8

16/09/2025: La SED trasladó a ENTerritorio, mediante el oficio S-2025-291781, los planos definitivos aprobados por la EAAB. Esta acción tuvo como objetivo anticipar los trámites administrativos necesarios para el proyecto. Se adjunta Anexo_10.

08/10/2025: Se suscribió formalmente la Carta de Compromisos Especiales por parte de la EAAB, esta carta fue formalizada por la EAAB el 9 de octubre de 2025.

10/10/2025: Mediante el oficio S-2025-317990, la SED hizo entrega oficial Carta de Compromisos de urbanizadores No. 9-99-30100-1490-2025 a ENTerritorio. Se adjunta Anexo_11

24/12/2025: Tras la gestión de seguimiento, la EAAB notificó la aprobación de las pólizas asociadas a la Carta de Compromisos. Esta condición fue comunicada de manera inmediata por la SED a ENTerritorio vía correo electrónico. Se adjunta Anexo_12

23/04/2026: Se llevó a cabo una reunión con la Zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) con el fin de evaluar la documentación requerida para su aprobación. En dicho espacio, la supervisora de la EAAB solicitó la entrega de la totalidad de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados, presentación de plan de trabajo y/o manejo de socialización; así como la actualización del cronograma como presentación alcance a la carta de compromisos. El cumplimiento de estos requerimientos es indispensable para que la entidad reciba formalmente la documentación completa, efectúe la visita técnica al proyecto y se proceda con la firma del acta de inicio de las obras. Se adjunta Anexo_20.

No obstante, tal como se estableció en la *Tabla 1: Compromisos Mesa de Trabajo del 30 de marzo de 2026*, dicha entrega debió efectuarse a más tardar el 15 de abril de 2026; obligación que a la fecha presenta un incumplimiento. Adicionalmente, la entidad ejecutora no ha remitido el cronograma debidamente ajustado para su presentación ante la EAAB.

A pesar de la gestión previa de la SED, se presentan las siguientes novedades en la fase administrativa:

- **Validación Técnica:** Toda vez que la SED asumió la responsabilidad sectorial ante el IDU, la totalidad de la documentación destinada a la EAAB requiere la validación previa de esta Secretaría. Si bien ENTerritorio remitió una primera entrega de soportes el 14 de abril de 2026, este trámite presenta un rezago injustificado; dicha obligación debió ser superada desde la suscripción del reinicio y prórroga del contrato, o en su defecto, en atención al compromiso adquirido por ENTerritorio para el 15 de abril de 2026. Se adjunta Anexo_9.

No obstante, con corte al **28 de mayo de 2026**, la mencionada condición no ha sido subsanada, razón por la cual no ha sido posible proceder con la suscripción del acta de inicio de obra ante la EAAB.

Tras más de tres meses de ejecución de la prórroga del contrato interadministrativo, se evidencian las siguientes situaciones que impiden el avance físico del proyecto:

- **Trámites de Movilidad:** Se evidencia que los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), correspondientes a las obras de SERIE 3 no ha sido superado sin que a la fecha se tenga claridad de la fecha de su posible aprobación. Se adjuntan Anexo_13 y Anexo_14
- **Incertidumbre Presupuestal:** Al respecto, ENTerritorio no ha presentado el balance presupuestal del proyecto ni del convenio interadministrativo, a pesar de los reiterados requerimientos efectuados por la SED y del cronograma de control detallado en la *Tabla 2: Seguimiento Cumplimiento de Compromisos ENTerritorio*. Asimismo, persiste la incertidumbre respecto a las actividades que finalmente se ejecutarán para alcanzar el 100% de la meta física, que asegure la totalidad de los servicios públicos y conectividad (energía, acueducto, alcantarillado e internet). Esta omisión técnica impide que la SED cuente con la certeza y las garantías necesarias para la entrega y viabilidad del proyecto.
- **Incumplimiento de Cronograma:** No se evidencian gestiones efectivas ni avances físicos que correspondan al cronograma presentado como soporte para la Modificación Contractual No. 4, en el cual ENTerritorio estimó un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses para el contrato de obra y de cinco (5) meses para el contrato de la interventoría. Toda vez que a la fecha no se ha suscrito la modificación del contrato de obra, es manifiesto el incumplimiento de los plazos previstos en dicha propuesta. En consecuencia, la SED no asumirá responsabilidad alguna por los mayores costos derivados del tiempo adicional de gerencia e interventoría, así como tampoco por los cánones de arrendamiento adicionales de la sede provisional donde opera actualmente la I.E.D. Jacqueline, siendo estos atribuibles exclusivamente a la gestión de la entidad ejecutora.

Componente eléctrico

Para el desarrollo de las obras correspondientes al componente eléctrico, fue necesario contar con un diseño Serie 3, el cual contempló una reducción de la carga instalada, pasando de 500 kVA a 330 kVA. Esta solución de diseño fue elaborada directamente por ENEL. En ese sentido, y dada la premura en la ejecución de esta actividad, la entrega de los insumos se desarrolló de la siguiente manera:

09/01/2025: Se realizó la entrega a ENTerritorio del diseño Serie 3 debidamente aprobado, por medio de correo electrónico, para su respectiva revisión y la gestión de los trámites necesarios, incluyendo la obtención de la licencia de intervención de espacio público ante el IDU y los trámites ante la SDM para la expedición del PMT. Se adjunta Anexo 16.

Posteriormente, el contratista de obra desarrolló mesas de trabajo con el IDU para la expedición de la licencia de espacio público. En el marco de estas reuniones, el IDU solicitó el cambio del punto de conexión, trámite que fue articulado con el apoyo de la SED ante dicha entidad.

06/01/2026: Se envió a ENTerritorio la modificación del punto de conexión del diseño Serie 3. Es importante señalar que este nuevo punto de conexión implica únicamente ajustes en mayores cantidades de obra y la creación de un INP adicional, condición que debió ser atendida y definida por ENTerritorio.

Según el cronograma presentado por ENTerritorio, esta actividad demanda un plazo de ejecución de dos (2) meses. No obstante, a la fecha persiste la incertidumbre respecto a las mayores cantidades de obra y las cantidades correspondientes a los nuevos ítems generados por dicha intervención. Asimismo, si bien la gestión para la obtención de la licencia de intervención de espacio público ante el IDU se superó el pasado 5 de mayo de 2026, trámite que conllevó un periodo de dos meses y medio, actualmente no se cuenta con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado, lo cual imposibilita el inicio de las obras correspondientes.

Lo anterior evidencia una deficiente gestión y falta de diligencia y seguimiento por parte de la Gerencia Integral en la tramitación oportuna de los permisos requeridos, toda vez que, tras haber transcurrido más de tres meses desde la suscripción de la prórroga contractual, estas condiciones técnicas y administrativas continúan sin ser superadas en su totalidad.

Urbanismo y Paisajismo Interno y Externo

Tal como se indicó mediante la Modificación No. 4 del Contrato Interadministrativo, la SED garantizó el redireccionamiento de los recursos hacia una bolsa dentro del mismo contrato. En este sentido, es importante precisar que, para dicha modificación, la SED solicitó la inclusión de la totalidad de las actividades pendientes, entre las cuales se encuentran el urbanismo y el paisajismo, tanto interno como externo.

No obstante, a la fecha no se cuenta con claridad sobre la incorporación específica de estos recursos para su ejecución dentro del proyecto, ni se tiene certeza de que se esté garantizando el desarrollo de dichas actividades.

(...)

Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183 de 2021, la cual consiste principalmente en la prórroga del plazo contractual por el termino de seis (6) meses y en ajustes a aspectos operativos/financieros asociados a la programación y ejecución del proyecto Boitá, con el fin de asegurar la culminación de actividades pendientes y el cierre integral del contrato. Las actividades se encuentran pendientes por la reprogramación derivada de las suspensiones y de la necesidad de completar frentes de obra y/o gestiones finales requeridas para la terminación del proyecto. Así mismo, ENTerritorio informó que no se habían incorporado recursos adicionales para dichas actividades, en tanto los recursos disponibles corresponden a una redistribución/priorización interna, y a la fecha no se ha definido la condición del proyecto Madelena (por ajustes de vigencia derivados de actualización de precios), razón por la cual se prioriza la culminación de Boitá con los recursos actualmente identificados.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la adecuada funcionalidad, culminación y puesta en servicio del proyecto educativo María Betsabé Espinal IED (Predio Boitá).

(...)

Sistema Fotovoltaico

Desde la SED se solicitó a ENTerritorio incluir, dentro de la ejecución del proyecto, el sistema fotovoltaico, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad. Sin embargo, dado que aún no se han definido los INP ni se cuenta con un balance presupuestal consolidado, no se tiene claridad sobre el alcance definitivo ni el costo de esta actividad, ni se registran avances al respecto.

En relación con las actividades de urbanismo y el sistema fotovoltaico, persiste una absoluta falta de claridad por parte de la SED, toda vez que ENTerritorio no ha remitido el balance presupuestal definitivo. Esta omisión técnica impide conocer el alcance de las actividades incorporadas, sus costos reales y las definiciones administrativas tomadas por dicha gerencia para estos componentes.

Las situaciones fácticas y técnicas descritas evidencian una desatención continua de las obligaciones contractuales y de coordinación por parte de ENTerritorio, específicamente en lo relacionado con la planeación, gestión presupuestal y ejecución oportuna del proyecto. Esta omisión reiterada desatiende los compromisos fijados en las mesas de seguimiento semanales convocadas por la DCCEE-SED y altera la ruta crítica indispensable para el cumplimiento del Contrato Interadministrativo suscrito con ENTerritorio.

Asimismo, se constata una deficiente gestión y falta de oportunidad en la tramitación de los requisitos previos ante terceros como la EAAB y el IDU, reflejada en las demoras de aprobación ante terceros y ausencia de aprobaciones de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), en la demora para consolidar el balance de mayores cantidades y nuevos ítems. Este escenario

compromete de forma crítica la terminación del proyecto dentro del plazo contractual prorrogado, trasladando a la entidad ejecutora el riesgo por mayores costos de gerencia, interventoría y contingencias sociales (como la prolongación de arrendamientos provisionales). Todo lo anterior vulnera los principios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

05/06/2026 ante los reiterados incumplimientos y la falta de gestión y respuesta se envía a ENTerritorio el primer apremio bajo radicado S-2026-194667. Se adjunta Anexo_23.

17/06/2026 teniendo en cuenta que no se tiene respuesta de ENTerritorio al pimer apremio, se envía Segundo Apremio bajo radicado S-2026-203857. Se adjunta Anexo_24.

25/06/2026 presentación de tercer apremio por la SED a ENTerritorio. Radicado S-2026-211876 “TERCER APREMIO PREVIO A INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL”. Se adjunta Anexo_25.

08/07/26 respuesta de la DCCEE a pronunciamiento por parte de ENTerritorio frente al primer y segundo apremio en donde no se presentó una posición clara y precisa frente a las solicitudes enunciadas en los requerimientos elevados al contratista, con radicado S-2026-222722

Con fundamento en lo expuesto, esta Supervisión concluye que existen argumentos técnicos y jurídicos suficientes que configuran un incumplimiento reiterado de las obligaciones a cargo de la Gerencia Integral de ENTerritorio, derivado de la falta de gestión oportuna, el rezago administrativo ante terceros y la no ejecución de las actividades críticas necesarias para la indexación y terminación del proyecto dentro del plazo contractual prorrogado.

PERJUICIOS (SI ES DEL CASO)

La SED ha adelantado durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2026 un acompañamiento permanente a la ejecución del proyecto María Betsabé Espinal IED – Predio Boitá, mediante mesas de seguimiento, reuniones técnicas, mesas de articulación interinstitucional y requerimientos formales dirigidos a ENTerritorio.

Dentro de estos espacios se han identificado de manera reiterada situaciones asociadas al incumplimiento de compromisos, retrasos en la toma de decisiones, falta de definición de actividades críticas, ausencia de respuestas oportunas, debilidades en la articulación técnica, administrativa, financiera y contractual, y falta de resultados efectivos frente a los requerimientos formulados por la SED.

La SED ha solicitado expresamente a ENTerritorio la adopción de medidas administrativas inmediatas para superar las deficiencias evidenciadas en la dirección, coordinación y seguimiento del proyecto, incluyendo la sustitución de la Gerencia actualmente asignada a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Unidad de Desarrollo de Proyectos Especiales, y la designación de un nuevo equipo con capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica y decisoria suficiente para asumir la conducción integral del Contrato Interadministrativo y a su vez del proyecto. Lo anterior, con el fin de garantizar una gestión efectiva, la materialización de resultados verificables, la articulación oportuna con los actores involucrados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la culminación integral del proyecto María Betsabé Espinal IED – Predio Boitá.

No obstante, a la fecha ENTerritorio no ha adelantado la gestión integral del proyecto, situación que ha impedido la adopción de las acciones necesarias para su culminación y puesta en funcionamiento. Esta inactividad ha generado un perjuicio directo a la comunidad estudiantil, que continúa privada de una infraestructura educativa adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad; afecta a la Secretaría de Educación del Distrito en el cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público educativo y el logro de las metas de cobertura e infraestructura previstas; y, de manera general, ocasiona una afectación al interés público, al retrasar la entrada en operación de una obra financiada con recursos públicos, postergando los beneficios sociales que la comunidad espera recibir y comprometiendo los principios de eficiencia, eficacia y celeridad que deben orientar la gestión administrativa.

Se incluye la tasación de la Cláusula Penal Pecuniaria teniendo en cuenta que se trata de una tasación anticipada de perjuicios:

Contrato de obra Nro. 2220555 de 2022	Construcción - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PREDIO BOITÁ-COLEGIO MARÍA BETSABÉ ESPINAL	\$53.380.962.500,14
Porcentaje máximo clausula penal	20% del valor del contrato	\$10.676.192.500.028
Total ejecutado programado	100%	
Total % ejecutado reportado por ENTerritorio en virtud del último informe de gestión Nro. 4	95.35%	Atraso 4.65%
Valor proporcional sanción	% inejecución sobre el 100%	\$10.676.192.500.028 x 4,65% = \$496,442,951.25

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS:

Es necesario precisar que la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial (ENTerritorio) fue seleccionada por la SED en razón a que su oferta garantizaba un esquema de gerencia integral, obligaciones de resultado y la experiencia idónea para la ejecución de proyectos de infraestructura de edificaciones nuevas.

Con base en el seguimiento técnico y administrativo realizado, se detallan a continuación las obligaciones contractuales objeto de incumplimiento por parte de la entidad ejecutora:

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligación No. 1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.

Obligación No. 2: Llevar a cabo las actividades inherentes a la Gerencia Integral de Proyectos necesarias para la debida ejecución del contrato.

Obligación No. 6: Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para desarrollar en debida forma el objeto del contrato.

Obligación No. 7: Adelantar, bajo su propio riesgo y responsabilidad, todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.

Obligación No. 8: Tramitar, con el apoyo de la SED cuando corresponda, los permisos, licencias, disponibilidades de servicios públicos y consultas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No. 9: Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante entidades del Distrito necesarios para la ejecución de los proyectos.

Obligación No. 11: Presentar oportunamente informes de gestión mensual sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes.

Obligación No. 12: Remitir al supervisor del contrato informe ejecutivo semanal por proyecto, incluyendo porcentajes de avance, días de atraso, hitos de ejecución, proyección de la siguiente semana y trámites adelantados ante entidades del Distrito.

Obligación No. 13: Presentar informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto con sus respectivos soportes.

Obligación No. 17: Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

Obligación No. 18: Adelantar la supervisión de la contratación derivada del contrato, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No. 20: Adelantar el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de todos los contratos celebrados en desarrollo del contrato, velando por su correcta ejecución y liquidación.

Obligación No. 21: Estructurar los cronogramas que permitan la planeación de la ejecución del proyecto objeto del contrato interadministrativo.

Obligación No. 27: Entregar en funcionamiento la infraestructura educativa materia del contrato, con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo contractual.

Obligación No. 43: Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Obligación No. 44: Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas, siempre que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

Obligación No. 54: Remitir mensualmente a la SED, por cada proyecto, todas las actuaciones surtidas en el periodo, incluyendo modificaciones, adiciones, suspensiones, pagos realizados a los contratos derivados e informes de interventoría.

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

De conformidad con lo pactado contractualmente, el contratista puede verse inmerso en la aplicación de la siguiente cláusula:

*41. Cláusula Penal Pecuniaria: Las partes acuerdan que, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total del contrato o cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SED hará efectiva al CONTRATISTA, una cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena o estimación anticipada de perjuicios. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría de Educación del Distrito para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere o mediante cobro judicial.”***

Contrato de obra Nro. 2220555 de 2022	Construcción - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PREDIO BOITÁ-COLEGIO MARÍA BETSABÉ ESPINAL	\$53.380.962.500,14
Porcentaje máximo clausula penal	20% del valor del contrato	\$10.676.192.500.028
Total ejecutado programado	100%	
Total % ejecutado reportado por ENTerritorio en virtud del último informe de gestión Nro. 4	95.35%	Atraso 4.65%
Valor proporcional sanción	% inejecución sobre el 100%	\$10.676.192.500.028 x 4,65% = \$496,442,951.25

De conformidad con la fórmula establecida en la cláusula penal pecuniaria pactada contractualmente, la tasación proporcional se determina sobre el veinte por ciento (20 %) del presupuesto total asignado al proyecto María Betsabé Espinal – Predio Boitá. Para efectos del cálculo, y teniendo en cuenta el avance físico de la obra, así como el porcentaje correspondiente a las actividades pendientes de ejecución, la tasación se efectúa sobre el 4,65 % de ejecución pendiente.

En consecuencia, esta Supervisión sugiere la imposición de una sanción por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$496,442,951.25)**, de conformidad con la aplicación proporcional de la cláusula penal pecuniaria y los criterios anteriormente señalados.

XI. EVIDENCIAS APORTADAS

Anexo_1_Estudios Previos Cto Interadministrativo

Anexo_1_Modificadorio 4 Cto Interadministrativo.

Anexo_3_justificación ENTerritorio 202625010001241.

Anexo_4_oficio con Radicado S-2025-164585.
Anexo_5_oficio Radicado S-2025-251214.
Anexo_6_Acta_Nov_25_2025
Anexo_7_oficio con Radicado S-2026-1673.
Anexo_8_Acta Comite Operativo 45
Anexo_9_oficio respuesta del IDU-excepcion de LIEOP.
Anexo_10_oficio S-2025-291781_entrega planos EAAB
Anexo_11_oficio S-2025-317990_entrega carta de compromisos
Anexo_12_correo aprobacion de polizas EAAB
Anexo_13_entrega de PMT aprobados diciembre 2025
Anexo_14_correo estado actual de seguimiento PMT
Anexo_15_acta reunion ENTerritorio Teatrino 02_10_26
Anexo_16_correo entrega de SERIE 3 - 09_01_25
Anexo_17_S-2026-93617 GESTIONESPENDIENTES BOITA
Anexo_18_Acta 30 de marzo
Anexo_19_Trazabilidad de correos de solicitud
Anexo_20_Acta_EAAB_Abril_23_2026
Anexo_21_Acta Visita Estructural_17_04_2026
Anexo_22_MESAS DE TRABAJO
Anexo_23_Primer Apremio
Anexo_24_Segundo Apremio
Anexo_25_Tercer Apremio
Anexo_26_Informe de Gestión 48
Anexo_27_Oficio Respuesta a ENTerritorio S-2026-222722
Anexo_28_carpetas modificatorios

XII. FIRMA INTERVENTOR / FIRMA SUPERVISOR (SEGÚN QUIEN EMITA EL INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO)

Firma:

Nombre: ANDRÉS IVANNÓ VALEANO TORO

Cargo: Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos